

Oberá – Misiones 18 de Marzo 2025.

ORDENANZA XVIII- N° 8

-Expte N° 028/2025 –

Ref.: "Autorizando a la Municipalidad de Oberá a recibir en donación el inmueble individualizado según plano de mensura 60301 como Lote 76-A23".-

VISTO: "El presente Expte";

CONSIDERANDO: QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva nota suscripta por la Sra. Adriana Edith Farias DNI 11. 746.930 en carácter de titular del Inmueble ubicado en la ciudad de Oberá individualizado según plano de mensura 60301 como Lote 76-A23 (deducido);

QUE, la misma manifiesta en la referida misiva que ofrece la donación de dicho inmueble a favor de la Municipalidad de Oberá;

QUE, el inmueble en cuestión, actualmente se halla usurpado desde fines del año 2017 por alrededor de cien familias (100) que denominaron al sector como "Barrio Malina";

QUE, en el marco de las facultades de éste Concejo contenidas en el artículo 111, inciso 9), corresponde el otorgamiento de la autorización correspondiente para recibir en donación, por parte de la Municipalidad, el inmueble referido previamente;

QUE, en dicho lugar ya se han efectuado obras de infraestructura y avanzado en acuerdos previos con los vecinos que viven en el lugar a través de la Dirección de Tierras y Hábitat; QUE, dicha solicitud se encuentra motivada en la conveniencia de obtener la titularidad dominial del bien a los fines de proceder a la regularización paulatina de los inmuebles particulares en favor de los beneficiarios;

QUE, tal proceso será posible solamente contando con la titularidad del bien en favor de la Municipalidad de Oberá para luego proceder de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 3369/2024;

**POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1: AUTORICESE a la Municipalidad de Oberá a recibir en donación el inmueble individualizado según plano de mensura 60301 como Lote 76-A23 (deducido), con una superficie total según plano de mensura de 44.923,65 m2, inscripto ante el

Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones al Folio Real Matricula 18.218 del Departamento Oberá (13). Partida Inmobiliaria 44.270, conforme planos que como anexo forman parte de la presente.-

ARTICULO 2: **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




LIC. PABLO ARIEL ULLÓN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES

ANEXO



